



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 250 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente Vicente Bautista Acha, Rut N°21.492.704-7;
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del 16 de junio de 2006.

Rol	:	20676
Actividad Económica	:	Actividad Primaria.
Código Actividad	:	105000.
Clasificación	:	Elaboración de Productos Lácteos.
Tipo de Establecimiento	:	Casa Matriz.
Nombre de Fantasía	:	---
Dirección Comercial	:	Caracoles N°160, Sector Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Vicenta Bautista Acha.
Rut	:	21.492.704-7
Dirección Particular	:	Las Parinas N°466.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	9 34410673.
Otorgación N°	:	20676
Fecha de Solicitud	:	14-01-2020.
Rol Avalúo	:	3466-3.
Propaganda (Letrero)	:	0,56 M ² (75 CMS x 75 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4: Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/JPB/DAC/NMP/MMA/Yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo